



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRANDAS DE SALIME

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal n.º 15, reguladora del precio público de acceso al Centro de Interpretación del Chao Samartín. Grandas de Salime.

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación ordenanza fiscal n.º 15 reguladora del precio público de acceso al Centro de Interpretación del Chao Samartín. Grandas de Salime, refiriéndose la modificación a los precios públicos de entrada al Centro de Interpretación del Chao Samartín y al yacimiento del Castro del Chao Samartín.

Dicho expediente fue expuesto al público durante 30 días hábiles contados a partir del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 247 de fecha 25 de octubre de 2017 y mediante anuncios en el tablón de edictos y en sede electrónica del Ayuntamiento, no presentándose reclamación alguna, por lo que ha quedado definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva de la Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del acuerdo y del texto modificado de la Ordenanza en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 46.1 y 25 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

El texto modificado de la Ordenanza es el siguiente:

ORDENANZA N.º 15

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE ACCESO AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CHAO SAMARTÍN. GRANDAS DE SALIME

Artículo 5.—*Cuantía del precio público.*

La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será:

Visita al Centro de Interpretación, incluye visita guiada al Castro

Individual Adultos	4,00 €.
Infantil (menores 16 años) y Senior (mayores de 65 años o jubilados y pensionistas)	2,50 €.
Menores de 4 años	Entrada gratuita.
Grupos organizados de más de veinte personas.....	1,50 € por persona.

Visita solo al Centro de Interpretación o solo al Castro

Individual Adultos	2,00 €.
Infantil (menores 16 años) y Senior (mayores de 65 años o jubilados y pensionistas)	1,50 €.
Menores de 4 años	Entrada gratuita.
Grupos organizados de más de veinte personas.....	1,50 € por persona.

Los martes no se aplicará el precio de acceso.

En Grandas de Salime, a 18 de octubre de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-14202.